



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE CÓRDOBA

**SIGCMA**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA  
TRASLADO SECRETARIAL No. 39  
MONTERIA 6 DE MARZO DE 2020.**

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	TÉRMINO	MAGISTRADO
23.001.23.33.000.2020.00005.00	Nulidad Electoral.	Ángel David Delgado Domínguez.	José David Cura Buelvas – Alcalde Montelibano.	Excepciones propuestas por la parte demandada.	3 días.	Diva Cabrales Solano.
23.001.33.33.003.2014.00432.01	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Jesús Manuel López Avila.	E.S.E. Camu Moñitos.	Prueba allegada por E.S.E Camu Moñitos.	3 días.	Diva Cabrales Solano.

**SECRETARÍA.** Se deja constancia que al día siguiente al de la fijación Comienza a correr el término de traslado.

Montería, 6 de Marzo de 2020.

**SECRETARÍA,** Se deja constancia que en la fecha siendo las 06:00 p.m. Vence el término dado.

Montería, 11 de Marzo de 2020.

  
CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA  
Secretario.